

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

24186 RESOLUCION de 2 de octubre de 1981, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se anuncian plazas vacantes para cubrir en su día por oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que existen vacantes en las plazas que a continuación se indican, que corresponden ser provistas en su día por el turno de oposición restringida:

Número de vacantes	Plaza	Colegio
1	Badajoz	Badajoz.
1	Cádiz	Cádiz.
1	Córdoba	Córdoba.
1	Huelva	Huelva.
2	Jaén	Jaén.
2	Linares	Jaén.
2	Las Palmas	Las Palmas.
1	Pamplona	Pamplona.
3	Santander	Santander.
1	Sevilla	Sevilla.
1	Vigo	Vigo.
1	Zaragoza	Zaragoza.

Los Corredores Colegiados de Comercio, a quienes interese concurrir a dicha oposición restringida y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo catorce del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera (Ministerio de Economía y Comercio), paseo de la Castellana, 182, planta 20, Madrid-18, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Para poder participar en la oposición restringida que en su día se convoque, los solicitantes entregarán al tiempo de presentar sus instancias la cantidad de 8.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada en cualquier Organismo a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el aspirante deberá remitir a esta Dirección General de Política Financiera, dentro del plazo señalado, la referida cantidad por giro postal, acompañando a la instancia el resguardo del mismo.

De no presentarse dentro del plazo señalado solicitudes para alguna de dichas vacantes, o las que como consecuencia de la oposición quedaren desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Director general, Victorio Valle Sánchez.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

24187 ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se publica la relación de personal a integrar en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, dependientes de este Ministerio, al amparo de lo estipulado en la Ley 41/1979, de 10 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 13), se crearon los Cuerpos Especiales de Ingenieros Aeronáuticos, Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, Técnicos Especialistas Aeronáuticos, Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estableciéndose en sus disposiciones transitorias primera a quinta el derecho a integración en los referidos Cuerpos de deformado personal que prestase sus servicios en este Departamento en los términos y condiciones señalados por la Ley.

En desarrollo de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de la Ley 41/1979, se publicó el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 29), al cual iban anexas las relaciones nominales del personal con derecho a integrarse en los Cuerpos creados por la precitada Ley, y cuyos artículos décimo a decimosexto facultaban a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para fijar el orden de prelación, de acuerdo con los baremos establecidos en dicho articulado, a los efectos de integración en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, en sus opciones A) y B).

En virtud de la disposición final primera del Real Decreto 131/1981, que autoriza al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación y desarrollo del mismo, y una vez remitidas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación las relaciones de personal que se integra en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, en sus opciones A) y B), así como las relaciones de los funcionarios de los Cuerpos de Técnicos Superiores y Técnicos Medios que, al amparo de los artículos 11 y 13, respectivamente, del Real Decreto 131/1981, conservan su derecho a integrarse, a medida que se produzcan vacantes, por el orden de prelación que les hubiere correspondido, este Ministerio, en orden a la integración de los referidos Cuerpos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las personas que se encuentran relacionadas en el anexo I de esta Orden deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa de los servicios prestados en cualquiera de los Organos integrados en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en Organismos autónomos dependientes del mismo.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Copia autenticada del título oficial de Ingeniero Superior de Telecomunicación o Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en cada caso, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

d) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

g) Manifestación escrita de comprometerse a prestar promesa o juramento, de acuerdo con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

Art. 2.º 1. Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativo de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

2. Quienes, dentro del plazo establecido y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser integrados en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

3. Completada la justificación documentalmente, o terminado el plazo para efectuarla, quienes hayan presentado la documentación exigida serán integrados en los mencionados Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, publicándose su relación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar de la fecha de dicha publicación.

Art. 3.º De conformidad con los artículos undécimo y decimotercero del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, se publica como anexo II la relación de personal que, teniendo derecho a integrarse en las opciones A de los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, y no pudiendo hacerlo en virtud de esta Orden por exceder el número de solicitantes al de plazas, conservan su derecho a integrarse en la medida que vayan quedando vacantes dichas plazas, por el orden de prelación que les corresponda de la aplicación de los baremos a que se refería el mismo Real Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Relación de personal que se integra en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, en sus opciones A) y B), creados por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre

1. Personal que resulta integrado en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación —opción A)—, relacionados según su orden de prelación:

	Puntos
Martínez Burgos González, Jaime	10,00
Roldán Martínez, Agustín	9,50
Santiago Benages, Francisco	8,50
Sanz Matesanz, Santos	8,30
Miralles Mora, Vicente	8,00
Martín Manrique, Valeriano	7,80
Tuesta Ruiz de Gopegui, José Tomás	7,80
Arbones Mariño, Alberto	7,00
Sabáu Bergamin, Jaime	7,00
García Vaquerizo, Isidoro	7,00
Padilla Martín, José	7,00
Novillo-Fertrell Paredes, José María	7,00
Toro Morales, Manuel	6,50
Pérez Baldres, José	6,50
Galilea Alvarez, José	6,50

2. Personal que resulta integrado en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación —opción B):

Alonso Alonso, Andrés.
Fontán Abeytúa, José Ramón.
León Moya, María Eugenia.
Lerin Grondona, Manuel.
Manzana Rengel, Juan Manuel.
Mozayo Vilar, Ramón.
Sanz Yusta, Angel.

3. Personal que resulta integrado en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación —opción A)—, relacionado según su orden de prelación:

Jiménez Lanuza, Juan Luis	5,60
Román Navarro de Palencia, Félix Ramón	5,50
Aisa Lizalde, Tomás	5,50
Rodríguez Redondo, Heli	5,50
Zayas Gonzalo, Olegario	5,20
Moreno Torroba, José Luis	5,20
Espadas García de la Santa, Ramón	5,00
Senderos Arrizabalaga, Víctor	5,00
Navarrete Jubés, Manuel	5,00
Serra Puchol, Enrique	5,00
Riaza Garnacho, Angel	5,00
Izquierdo López, Alberto	5,00
Arias Ruiz, Fernando	5,00
Olive Roig, Sebastián	5,00
Martínez Pinto, Enrique Gabriel	5,00
Vara Terrón, Joaquín Luis	5,00
Biesa Cortés, Emiliano	5,00
Chichón de la Morena, Alfonso	5,00
García Cebolla, Jesús	5,00
Gibert Sánchez, Narciso	4,70
Palop Fillol, Manuel Jesús	4,50
Medrano Hernández, Aureliano	4,50
Molina Negro, Marcelo	4,50
Tejero Zamorano, Ubaldo	4,50
Rodríguez Montero, José María	4,50
Urrutia Aurteneche, José	4,50
Pérez García, Vicente	4,50
Sánchez Farraces, Jesús	4,50
Blanco Uceda, Lucio	4,20
Vela Botija, Vicente Paris	4,20
López Patiño y Díaz Herrera, Fernando	4,10
Martínez Fernández, José Luis	4,00
Cabezón Zúmel, Jesús	4,00
Canet Estelrich, Pedro	4,00
Noheda López, Julio	4,00
Fuertes Delago, Félix	4,00
Pérez Sánchez, Amancio Luis	4,00
García Petierra, Carlos Javier	4,00
Díaz-Pinés Fernández, Manuel José	4,00

	Puntos
Zubizarreta Mate, José María	4,00
French Castells, José	4,00
García Blasco, Robustiano Florentino	4,00
González González, Juan José	4,00
Marqueta García, Samuel	4,00
Izquierdo Moreno, María Pilar	3,50
Gurbindo Pis, Julián	3,50
Termonón Pérez, Francisco Antonio	3,50
Avila Alba, Antonio	3,50
Muñoz Calero, Francisco	3,50
Calvo Suárez, Othón	3,50
Rocha Sierra, Jesús de la	3,50
Llompart Pou, Francisco	3,50
García Fernández, Eduardo	3,50
Lomas Casas, Vicencio	3,50
Ariza Prats, Ramón	3,50
Sánchez Jiménez, Luis Miguel	3,50
Ruiz Tejero, Vidal	3,20
Pedrianes García, Pablo	3,20
Sánchez Zaragoza, Luis	3,00
Torres Pecci, Carlos de	3,00
Moreno de la Llave, Jaime	3,00
Gutiérrez Fernández, Carlos Manuel	3,00
Blanco de Andrés, Angela Nuria	3,00
Ruiz Luque, José	3,00
Valderas Sanchis, Francisco	3,00
Suárez Martín-Peralta, Francisco	3,00
Jiménez Fuentes, Francisco Manuel	3,00
Llorente Llorente, Alfredo Santiago	3,00
Martínez García, Juan José	3,00
Angulo González, Fernando	3,00
Ortega Alboreca, Diego	3,00
Palop Irazzo, Antonio Felipe	3,00
Menéndez-Valdés Mateo, Francisco	3,00
Calzón Calzón, Gerardo	3,00
Pérez García, Amelio	3,00
Quirell Talavera, Arturo	3,00
Arroyo Ortiz, Angel	3,00
Melero Moreno, Isaac	3,00
Regaño Ballarín, Félix Javier	3,00
Gómez Marivela, José Antonio	3,00
Rodríguez Franco, Rodrigo	3,00
Huete Casero, Tomás	3,00
Osés Peñas, Florentino	3,00
Aguirre Aramendi, José Ignacio	3,00
González Vázquez, José Luis	3,00
Canales Rodríguez, Félix Ramón	3,00
Salvador Arroba, Vicente	3,00
Morel Fiol, Pedro	3,00
Martínez Tormo, Rafael	3,00
Navarro López, Luis Eduardo	3,00
Shaw Martos, Eduardo	3,00
López Filio, Antonio	3,00
León Isidro, José Ignacio	3,00
Monells Casals, Agustín	3,00
Camazón Misiego, José Luis	3,00
Plaza González, José Manuel	3,00
Mira Almodóvar, Alberto	2,50
Gómez Belmonte, Inocencio	2,50

4. Persona que resulta integrado en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación —opción B)—, relacionado según su orden de prelación:

	Puntos	Tiempo de servicio a 2-1-1980	A.	M.	D.
López Masceda, Abelardo	23	3	—	—	—
Noda Roig, Manuel	20	1	—	—	—
Esteban Aroyo Francisco	19	3	1	—	—
López Briones, Antonio	19	2	18	—	—
Luque Gastey, José María	18	11	1	—	—
Garrayo Gregori, Avelino	18	10	1	—	—
Liñán Azuaga, Miguel	17	3	1	—	—
Blasco Castillo, Julián	16	6	1	—	—
Muñoz Pozuelo, Manuel	15	4	1	—	—
Parcet González, Eduardo	15	1	—	—	—
Miguel Mora, Gregorio José	14	8	—	—	—
Fernández Herrero, Arturo	14	3	1	—	—
González Latorre, Juan José	14	3	—	—	—
Sánchez Andrés, José Francisco	13	11	1	—	—
Oubiña Prego, José	13	10	—	—	—

	Puntos	Tiempo de servicio a 2-1-1980	A.	M.	D.
Barrionuevo Ferrer, Juan	13	2	—	—	—
Elipe Arias, Angel	9	—	—	—	—
Caballero Salgado, Lucio	4	9	21	—	—
Pozo Ortega, José Antonio	3	7	9	—	—
Aguado Martínez, Juan Antonio	3	7	—	—	—
Peces Cerdeño, Rufino	3	7	—	—	—

ANEXO II

Relación de funcionarios de los Cuerpos de Técnicos Superiores y Técnicos Medios que conservan su derecho a integración en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, en sus opciones A)

	Puntos
1. Personal del Cuerpo de Técnicos Superiores, dependiente de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, relacionado por orden de puntuación:	
Benedi Mainar, Adolfo	6,50
Reymundo García, José Antonio	6,00
Garrido Sallés, José	6,00
Casillas Sánchez, Luis	6,00
Valero Jarabo, José María	5,20
Ustariz Mateo, Luis	5,00
Palos González, Domingo	5,00
González Morado, Enrique	5,00
Irureta Zapater, Juan	4,50
Fernández Manzano, Andrés	4,50
Romero Martín, Alberto	4,50
Rodríguez Díaz, Abilio	4,50
García Barquero, Pedro	4,50
Domingo Ruibal, Antonio	4,00
Navarro Orozco, Pedro	4,00
Andrés Gimeno, Alfredo	4,00
García Pérez, José María	4,00
Escribano Morales, Luis Javier	3,50
Hernández Castellano, Pedro	3,00
Blasco Estévez, Agustín	3,00
Pardo Horno, José María	2,50
Martín de la Vega Fernández, Domingo	2,50
Menéndez Sánchez, Pascual	2,50
Osa Buendía, Joaquín	2,50
Nadal Ariño, Javier	2,50
Alonso Bernal, Juan Antonio	2,50
Calle García, Juan de la	2,00
Bueno Albacete, Pedro	2,00
Loro Sánchez-Camacho, Ramón	2,00
Alonso Sanjuán, Ladislao	1,30
Reyero Pantigoso, Enrique	1,00
2. Personal del Cuerpo de Técnicos Medios, dependiente de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, relacionado por orden de prelación:	
Martínez de la Cuesta, Luis Carmelo	2,50
Cortijo Cámara, Manuel	2,50
Carollo Barral, Jorge Raúl	2,50
Villanueva Camañas, Francisco	2,50
Pérez Blanco, Salustiano	2,50
Palomo Carpeño, Emilio	2,50
Vadillo Martínez, José	2,50
Barrio Monterrubio, Vicente	2,50
Pavón Pérez, Antonio	2,50
Muñoz Argüelles, Juan Manuel	2,50
López Rodríguez, Carlos	2,50
Molina Molina, Ramiro	2,50
Pablos Vieju, José Luis de	2,50
Utrilla Utrilla, Salvador	2,50
Achaques Arias, Manuel	2,50
Suárez Domínguez, Juan Antonio	2,50
Pereira Pola, Manuel Antonio	2,50
Mellado Suárez, Juan Manuel	2,50
Fillat Serrano, Francisco	2,50
López García, Francisco José	2,50
Contador Rodríguez del Castillo, Florentino	2,00
Criado García, Tomás	2,00
López Graciani, Eladio	2,00
Mateo Zarza, José Javier	2,00
Camuñas Alonso, Julián	2,00
Rivero García, Ricardo	2,00

Puntos	Puntos	Puntos
Barrio Rodríguez, Juan 2,00	Muñoz Calero, Joaquín 2,00	Sanz Arnaz, Juan 2,00
González Terrón, Francisco Luis. 2,00	Campillos Navarro, Eduardo 2,00	López Lozano, José Antonio 2,00
Rodilla Mas, Juan Manuel 2,00	Vázquez Rivera, José Manuel 2,00	A'onso Hernández, Antonio 2,00
Rodríguez Moreno, Gonzalo 2,00	Ortega de Velasco, Rafael 2,00	Blasco Tello, José Luis 2,00
Sabater Sanz de Bremond, Luis	Pérez Bello, Jesús 2,00	Montero Pastor, José Pedro 2,00
Alberto 2,00	Pidre García, Manuel 2,00	Rodríguez del Olmo, José Miguel. 2,00
Sánchez Guerra, Angel 2,00	Díaz Couceiro, Francisco 2,00	Pato Castel, Manuel 1,50
Barral Domínguez, Francisco 2,00	Río Gómez, Pedro del 2,00	Ramil González, Jesús 1,00
Lublán Gil, Diego 2,00	Pérez Caravaca, Juan José 2,00	Hoyo Olmo, Luis 1,00
Montesinos Martín, José Luis Juan	Mira García, Andrés 2,00	Rodríguez Fonseca, Joaquín 1,00
de Dios 2,00	Garrido Martín, Francisco Javier. 2,00	Calvo Rey, Juan Manuel 0,50
Puerto Barrios, Nicolás 2,00	Ventura Zaldivar, Alfredo 2,00	Rodríguez Montero, Javier 0,50
Sánchez Temprano, Angel Vicente. 2,00	Falcó Saldaña, José María 2,00	Herrera Pernia, Antonio —
Barrera González, José María ... 2,00	Mañero Gregorio, Mariano 2,00	Lázaro Gómez, María Dolores —
Gajate Gamito, Santiago 2,00	Cano Cuevas, Rafael Bernardino ... 2,00	Benito Andrés, José Alberto —

ADMINISTRACION LOCAL

24188 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Letrado Asesor.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Letrado Asesor:

1. Don Julio Alvarez Merino.
2. Don Migue. A. Badiola González.
3. Don José María Bahillo Maestro.
4. Don Rafael Pineda Usparicha.
5. Don Emilio Radresa Abella.

Transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la admisión provisional en el «Boletín Oficial del Estado», dicha admisión se transforma en definitiva.

El Tribunal que juzgará dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María de Domingo, Teniente de Alcalde, y como suplente, doña Isabel Andia Berrojalbiz, Concejal.

Vocales:

Don Gregorio Esteban Guereca, Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, y como suplente, don José Ignacio Mateo Echevarría, Letrado Asesor.

Don Juan María Bidarte de Ugarte, y como suplente, don Jesús de Oleaga v Echeverría, representantes del Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.

Don Ramón Martín Mateo, y como suplente, don José Lis Fernández Ruiz, representantes del profesorado oficial.

Don Ramón Mugica Alcorta, y como suplente, don Gustavo López Abadía, representantes de la Abogacía del Estado.

Don Ramón Varela Gorostiaga, representante de la Viceconsejería de Administración Local del Gobierno Vasco.

Don Juan José Zearreta Ugoitaldecocea, y como suplente, don Patxi Urizarren Leturiaga, representantes de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Secretario: Don Carlos Sistiaga Mugica, Secretario general de la Corporación, y como suplente, doña María Luisa Pascual Burgos, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

Casas Consistoriales de Bilbao, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario general accidental.—15.185-E.

24189 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Superior, Sociólogo.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de los corrientes publica convocatoria y programa que han de regir en la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico Superior, Sociólogo, de este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo concurrir a la oposición los españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de aquellos en que falten al menos diez para la jubilación forzosa por edad; no padecer enfermedad que le imposibilite para el desempeño de las funciones propias del cargo; estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Sección de Sociología, expedido por cualquier Universidad española, o en condiciones de obtenerlo al momento en que finalice el plazo de presentación de instancias; no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Admi-

nistración Local; carecer de antecedentes penales o certificado de conducta ciudadana.

Las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, podrán remitirse por procedimiento administrativo, en cuyo caso el importe de los derechos de examen y franquicia de instancia por importe de 850 pesetas deberá remitirse mediante giro postal a la Depositaria de Fondos Municipales, haciendo constar en la instancia, si no se acompaña el taoncillo resguardo del referido giro, el número y fecha de imposición. Si reside fuera de la ciudad de Zaragoza, señalarán en esta ciudad un domicilio, a los solos efectos de notificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1981.—El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—15.405-E.

24190 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife), referente a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 93, de fecha 5 de agosto de 1981, se publica la convocatoria y bases para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General de este ilustre Ayuntamiento, mediante oposición libre entre quienes se encuentren en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar.

La retribución de esta plaza, está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias habrán de dirigirse al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General debidamente reintegradas y dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 500 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Los ejercicios y programa de la oposición, son los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes mencionado.

El Sauzal, 22 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Paulino Rivero Baute.—15.156-E.

24191 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, aprobatoria de las listas provisionales de admitidos y excluidos a varias oposiciones en trámite.

Listas provisionales de admitidos y excluidos a varias oposiciones en trámite.

A) Oposición tres plazas de Jardinero:

Admitidos

Chiquero Pedrosa, Antonio.
Primo Checa, Vicente Esteban.
González Rojas, Felipe.
Huerta Sahuquillo Jesús.
López Carsi, Juan Vicente.
López Sanmiguel, Fernando.
Olmedo Luque, José.
Paños Moratalla, Joaquín.
Requena Díez, Francesc.
Sánchez Sánchez, Francisco Javier.
Val Lafuente, Manuel.